UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°389 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°13/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".

Asunción, 9 de MARZO de 2015.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°13/2015 " Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA –"Ad Referéndum, y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°13/2015 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum".

Que, se cuenta con la resolución N° 2300/2014 de fecha 26 de noviembre del 2014 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA- Ad Referéndum.

Que, en fecha 20/01/2015 a las 09:00 se deja constancia que ha presentado su oferta la firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena para la Apertura de Sobres Ofertas, no realizándose la apertura por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

Que en fecha 29/01/2015 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas, consta en Acta la presentación de la oferta de la firma; TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	*Oferentes*	*Lote 1*	*Lote 2*	
1	*TALLER BALBUENA de Silverio Florentin Balbuena*	*10.340.000*	*No Cotiza*	*IVA Incluido*
2	*TALLER BALBUENA de Silverio Florentin Balbuena*	*No Cotiza*	*11.060.000*	*IVA Incluido*

Cuadro Comparativo de Ofertas

Cuadro Comparativo de Ofertas						
CD Nº 13/2015 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas - AD REFERENDUM						
	OFERENTE	*TALLER BALBUENA de Silverio Florentin Balbuena*				
Item	*Descripción*	*Precio Unitario IVA incluido*	*Cant.*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Total*
	LOTE 1					
1	*Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Honda CGL 125.*	*10.340.000*	*1*	*Taller Balbuena*	*Paraguay*	*10.340.000*
	LOTE 2					
2	*Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Kawasaki WIND 125.*	*11.060.000*	*1*	*Taller Balbuena*	*Paraguay*	*11.060.000*
	PRECIO TOTAL UNITARIO GS.					*21.400.000*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 389 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°13/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

El oferente ha cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°023/2015 de fecha 29 de Enero de 2015, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 12 de febrero de 2015, emite su dictamen que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:

-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°2300/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°283.137.----------

-Que obra la Nota UOC N° 0639/2014, llamado N°13/2015 de fecha 29 de diciembre de 2014, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----- ----------

-Que en fecha 29 de enero del 2015 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente TALLER BALBUENA de Silvio Florentín Balbuena. ----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparos de índole legal para la prosecución de los trámites tendientes a la adjudicación y suscripción del respectivo contrato.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas por lotes:

N°	Oferentes	Lote 1	Lote 2	
1	TALLER BALBUENA de Silverio Florentin Balbuena	10.340.000	No Cotiza	IVA Incluido
2	TALLER BALBUENA de Silverio Florentin Balbuena	No Cotiza	11.060.000	IVA Incluido

DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LA OFERTA	TALLER BALBUENA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 389 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°13/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	-
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*CUMPLE*	-
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2011-2012-2013.-	*CUMPLE*	-

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA						
1- RATIO DE LIQUIDEZ	2014		2013		2012	
AC	139.727.724	7,08	104.348.448	2,06	106.881.989	1,82
PC	19.724.998		50.189.971		58.432.480	
2- ENDEUDAMIENTO						
PT	19.724.998	0,14	50.189.971	0,47	58.432.480	0,55
AT	139.972.854		104.662.084		107.195.625	
RENTABILIDAD	15.762.542		(14.291.032)		9.639.323	
PROMEDIO	3,703,611					

En base a los análisis remitidos por el oferente se observa que TALLER BALBUENA de Silvio Florentín Balbuena cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad) en el marco del llamado a Contratación Directa N°13/2015, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 283.137– Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas para la Facultad de Derecho y Cieneias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción –Ad Referéndum.-

POR TANTO, ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACION RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 13/15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERENDUM, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Honda CGL 125 a la Firma "TALLER BALBUENA de Silvio Florentín Balbuena" POR UN MONTO MINIMO DE GS.6.000.000.- (GUARANIES SEIS MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.12.000.000.- (GUARANIES DOCE MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 389 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°13/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".

LOTE 2 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Kawasaki a la Firma "TALLER BALBUENA de Silvio Florentín Balbuena" POR UN MONTO MINIMO DE GS.6.500.000.- (GUARANIES SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.13.000.000.- (GUARANIES TRECE MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité"

Que, en fecha 25 de Febrero del 2015, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena los Lotes 1 y 2.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°13/15 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum" a la siguiente empresa:

TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena – Lote 1 (Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Honda CGL 125) a razón de G. 10.340.000 (Diez Millones Trescientos Cuarenta Mil) precio total unitario, *por un monto mínimo de Gs* 6.000.000.- (Guaraníes Seis Millones) y un monto máximo de Gs.12.000.000.- (Guaraníes Doce Millones) IVA Incluido por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle

Cuadro de Precios Adjudicados – TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena. – Lote 1

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentacion	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Contratación Directa Llamado Nº 13/2015 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - Ad Referéndum										
LOTE 1 - MOTOCICLETAS HONDA										
1	78180101-020	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Honda	TALLER BALBUENA	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	10.340.000	10.340.000
TOTAL UNITARIO LOTE 1										10.340.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 389 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°13/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".

TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena – Lote 2 (Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Kawasaki) a razón de G. 11.060.000 (Once Millones Sesenta Mil) precio total unitario, por un monto mínimo de Gs.6.500.000.- (Guaraníes Seis Millones Quinientos Mil) y un monto máximo de Gs.13.000.000.- (Guaraníes Trece Millones) IVA Incluido por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle

Cuadro de Precios Adjudicados – TALLER BALBUENA de Silverio Florentin Balbuena. – Lote 2

Contratación Directa Llamado Nº 13/2015 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - Ad Referéndum										
LOTE 2 - MOTOCICLETAS KAWASAKI										
1	78180101-020	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Kawasaki	TALLER BALBUENA	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	11.060.000	11.060.000
TOTAL UNITARIO LOTE 2										11.060.000

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Antonio Fretes
Decano